



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Lunes 30 de Octubre de 2023

NÚM. 13

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2023. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 03 tres de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

**«CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E S.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y, de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracciones I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA QUE SE REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 21 de julio de 2023, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/260/2023, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, y que en forma neta importan la cantidad de 147 millones 394 mil 125 pesos con 14 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 111 millones 225 mil 936 pesos con 19 centavos;
 - b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 4, 5 y 6;
 - c) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por Objeto del Gasto; y, d) Funcional;
 - d) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto);
 - e) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario;
 - f) Se aprueban las modificaciones al numeral 424 del Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el Ejercicio Fiscal 2023;
 - g) Se aprueban las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Secretaría de Bien Común y Política Social del municipio de Morelia;
 - h) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; e,
 - i) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre de 2022, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Presupuesto de Ingresos 2023 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023
Impuestos	584,144,160.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	251,473,673.00
Productos	12,229,000.00
Aprovechamientos	32,552,899.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,150,485,235.00
TOTAL	3,030,884,967.00

Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12
3000 Servicios Generales	750,400,477.30
Gasto Corriente	2,200,068,715.38
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58
Transferencias Directas y Subsidios	253,030,242.58
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11
6000 Inversión Pública	517,824,710.00
Gasto de Capital	548,035,869.11
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93
Amortización de la Deuda	29,750,139.93
TOTAL	3,030,884,967.00

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023*», por un importe de 517 millones 824 mil 710 pesos.
4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 marzo de 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2023, así como la Reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023*», por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 3 mil 029 millones 333 mil 112 pesos. Asimismo, fueron aprobadas Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, que en forma neta importan la cantidad 514 millones 772 mil 855 pesos.
- En esa misma Sesión se aprobaron los movimientos de Reducción Líquida por un importe de 1 millón 551 mil 855 pesos al Programa Anual de Inversión 2023, con la cual, el Programa Presupuestalmente quedo por el orden de 516 millones 272 mil 855 pesos.
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 marzo de 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba la Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2023, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023*», por un importe de 461 millones 195 mil 789 pesos con 26 centavos, con la cual los presupuestos ascienden a 3 mil 490 millones 528 mil 901 pesos con 26 centavos.

En esa misma sesión se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida Neta por un importe de 461 millones 195 mil 789 pesos con 26 centavos al Programa Anual de Inversión 2023, con la cual, el Programa ascendió a 977 millones 468 mil 644 pesos con 26 centavos.

6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 abril de 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2023, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023*» por un importe de 188 millones 960 mil pesos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 679 millones 488 mil 901 pesos con 26 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 247 millones 567 mil 302 pesos con 42 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida y Modificación por un importe de 187 millones 416 mil 453 pesos con 54 centavos al Programa Anual de Inversión 2023, con la cual, el Programa ascendió 1 mil 189 millones 687 mil 630 pesos con 48 centavos.

7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 28 abril de 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba que se remita el informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023.*»

En esa misma Sesión se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 265 millones 980 mil 268 pesos con 93 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con la cual el Techo de los Presupuestos ascendieron a 3 mil 756 millones 509 mil 170 pesos con 19 centavos.

Asimismo, fueron aprobadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y que en forma neta importan la cantidad de 251 millones 076 mil 326 pesos con 29 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 251 millones 639 mil 071 pesos con 67 centavos.

8. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2023 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	584,144,160.00	246,703,735.88	830,847,895.88
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	251,473,673.00	50,000,000.00	301,473,673.00
Productos	12,229,000.00	0.00	12,229,000.00
Aprovechamientos	32,552,899.00	360,536,126.38	393,089,025.38
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00	657,239,862.26	1,537,639,594.26
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00	7,394,341.00	2,157,879,576.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	249,949,999.93	249,949,999.93
Subtotal de Otros Ingresos	2,150,485,235.00	257,344,340.93	2,407,829,575.93
TOTAL	3,030,884,967.00	914,584,203.19	3,945,469,170.19

Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,221,659,242.96	9,263,212.78	1,230,922,455.74
2000 Materiales y Suministros	228,008,995.12	6,518,397.02	234,527,392.14
3000 Servicios Generales	750,400,477.30	58,009,091.81	808,409,569.11
Gasto Corriente	2,200,068,715.38	73,790,701.61	2,273,859,416.99
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253,030,242.58	-3,343,451.49	249,686,791.09
Transferencias Directas y Subsidios	253,030,242.58	-3,343,451.49	249,686,791.09
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	30,211,159.11	49,699,150.02	79,910,309.13
6000 Inversión Pública	517,824,710.00	696,665,970.91	1,214,490,680.91
Gasto de Capital	548,035,869.11	746,365,120.93	1,294,400,990.04
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	29,750,139.93	97,771,832.14	127,521,972.07
Amortización de la Deuda	29,750,139.93	97,771,832.14	127,521,972.07
Total General	3,030,884,967.00	914,584,203.19	3,945,469,170.19

9. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2023, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al de 2022 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3,030 millones 884 mil 967 pesos para el ejercicio 2023, lo que representa un incremento del 17 por ciento respecto del estimado inicial de 2022.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2022 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
Concepto	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Estimado 2023	Variación Porcentual
Impuestos	516,482,300.00	584,144,160.00	13%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	219,755,424.00	251,473,673.00	14%
Productos	8,532,000.00	12,229,000.00	43%
Aprovechamientos	11,058,293.00	32,552,899.00	194%
Subtotal Ingresos Propios	755,828,017.00	880,399,732.00	16%
Participaciones y Aportaciones	1,845,332,159.00	2,150,485,235.00	17%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,150,485,235.00	17%
TOTAL	2,601,160,176.00	3,030,884,967.00	17%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el periodo de enero a junio de 2023, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2022 y 2023

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Concepto	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Estimado Modificado 2022	Presupuesto devengado 2022	Presupuesto Estimado 2023	Presupuesto Estimado Modificado 2023	Presupuesto devengado 2023
Impuestos	516,482,300.00	571,625,940.14	484,992,981.83	584,144,160.00	830,847,895.88	571,739,652.36
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	219,755,424.00	148,971,453.75	251,473,673.00	301,473,673.00	163,741,966.87
Productos	8,532,000.00	8,532,000.00	9,636,880.71	12,229,000.00	12,229,000.00	7,787,121.47
Aprovechamientos	11,058,293.00	170,543,950.31	37,312,010.23	32,552,899.00	393,089,025.38	33,272,357.08
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	755,828,017.00	970,457,314.45	680,913,326.52	880,399,732.00	1,537,639,594.26	776,541,097.78
Participaciones y Aportaciones	1,845,332,159.00	1,879,582,584.00	919,120,179.10	2,150,485,235.00	2,157,879,576.00	990,342,653.00
Ingresos derivados por Financiamiento	0.00	367,500,000.00	0.00	0.00	249,949,999.93	249,949,999.93
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,247,082,584.00	919,120,179.10	2,150,485,235.00	2,407,829,575.93	1,240,292,652.93
TOTAL	2,601,160,176.00	3,217,539,898.45	1,600,033,505.62	3,030,884,967.00	3,945,469,170.19	2,016,833,750.71

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 5 millones 616 mil 522 pesos, durante los meses de enero a junio de 2023, lo que se logró con 185 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a junio de 2023, se logró una recaudación de 424 millones 132 mil 443 pesos, lo cual representa el 82% respecto a lo presupuestado para el año 2023 por la cantidad de 516 millones 363 mil 736 pesos.

De un padrón de predios de 398,290 acudieron a pagar su impuesto predial 269,059 contribuyentes que representan un 68%, de este porcentaje, 114,625 predios pagaron cuota mínima por 79 millones 458 mil 213 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio de 2023 se realizaron 30,024 actualizaciones de valores catastrales, 679 avalúos, que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 48,129 invitaciones, 1,895 notificaciones de avalúos, 1,523 determinaciones de créditos, 12,306 exhortos, 11,085 avisos, mandamientos y requerimientos 2,689 realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de junio de 2023 es por 413 millones 255 mil 694 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a junio 2023, la cantidad de 86 millones 540 mil 799 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a junio de 2023, la cantidad de 7 millones 14 mil 100 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a junio de 2023 la cantidad de 68 millones 49 mil 137 pesos, de los cuales 50 millones 61 mil 649 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 26 millones 194 mil 551 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a junio de 2023.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 10 millones 893 mil 940 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a junio de 2023.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 13 millones 170 mil 208 pesos durante los meses de enero a junio de 2023.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 10 millones 824 mil 859 pesos durante los meses de enero a junio de 2023.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado avisos a 19,919 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a junio de 2023.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a junio de 2023 un rendimiento de 7 millones 651 mil 64 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a junio de 2023, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 33 millones 277 mil 163 pesos y por multas por 10 millones 790 mil 37 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	32,031,758	1,245,405		33,277,163
Multas	10,079,965	710,072		10,790,037

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	557,483,565	557,483,565	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	105,315,270	105,315,270	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	320,330,778	320,330,778	0.0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00
Convenios Federales	6,953,040	6,953,040	.000
Convenios Estatales	260,000	260,000	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales			
TOTAL	990,342,653	990,342,653	0.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 67 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón 465 mil 808 pesos, lo anterior en base al artículo 75 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023.

Durante el periodo de enero a junio de 2023 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 18 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, y en 3 distintas Tenencias.

Durante los meses de enero a junio de 2023, se apoyó a los contribuyentes acudiendo con la unidad móvil a 5 tenencias diferentes del Municipio, para recibir el pago de los ciudadanos y no se trasladaran a la ciudad.

Durante los meses de enero a junio de 2023, se invitó a los contribuyentes en 27 diferentes colonias de la ciudad a que cubrieran sus contribuciones en la unidad móvil.

Durante los meses de enero a junio de 2023, se instalaron la caja itinerante en diferentes oficinas o dependencias de gobierno o instituciones privadas para realizar el cobro de sus contribuciones.

10. EGRESOS.**Informe de Avance Trimestral de Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2023.**

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1º de enero al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal 2023**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al artículo 04 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, gobiernos de diversos países, rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ La necesidad de hacer más con los mismos recursos.
- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Objetivo general

El PbR busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

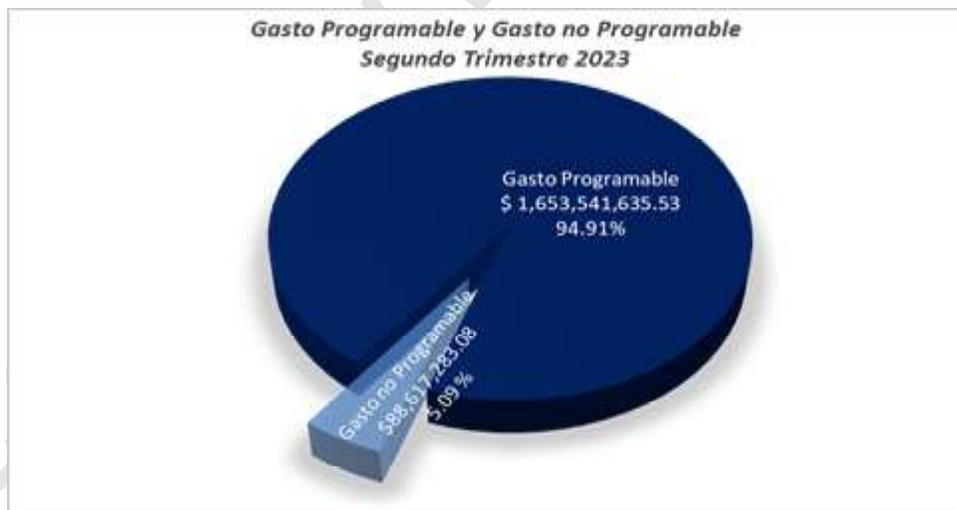
- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios;
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y,
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1º de enero al 30 de junio 2023, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 1 mil 742 millones 158 mil 918 pesos con 61 centavos**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO			
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,817,947,198.12	1,653,541,635.53	2,164,405,562.59
1000 Servicios Personales	1,230,922,455.74	639,052,548.43	591,869,907.31
2000 Materiales y Suministros	234,527,392.14	99,298,528.90	135,228,863.24
3000 Servicios Generales	808,409,569.11	349,747,984.58	458,661,584.53
Gasto Corriente	2,273,859,416.99	1,088,099,061.91	1,185,760,355.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	249,686,791.09	117,116,496.82	132,570,294.27
Transferencias Directas y Subsidios	249,686,791.09	117,116,496.82	132,570,294.27
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	79,910,309.13	40,500,506.91	39,409,802.22
6000 Inversión Pública	1,214,490,680.91	407,825,569.89	806,665,111.02
Gasto de Capital	1,294,400,990.04	448,326,076.80	846,074,913.24
Gasto No Programable	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
9000 Deuda Pública.	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
Amortización de la Deuda	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
Total General	3,945,469,170.19	1,742,158,918.61	2,203,310,251.58

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **1 mil 742 millones 158 mil 918 pesos con 61 centavos**, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestarias para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	1,694,729,954.10	19
Entidades	47,428,964.51	9
Total General	1,742,158,918.61	28

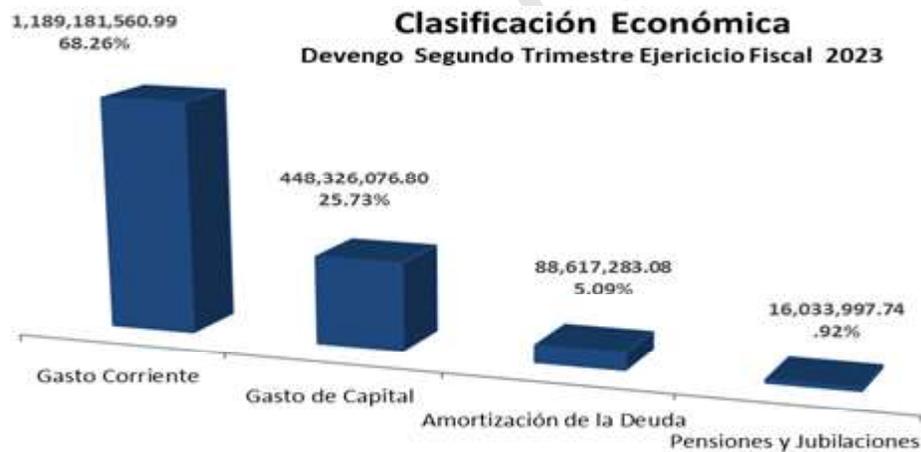
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Bien Común y Política Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría del Ayuntamiento representando en conjunto el 87% del Presupuesto devengado al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Instituto Municipal de Salud, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	30,305,530.04
00200 Sindicatura	38,261,395.93
00300 Regidores	20,760,708.24
00400 Secretaría del Ayuntamiento	40,396,781.51
00500 Secretaría de Administración	324,329,873.51
00600 Secretaría de Fomento Económico	11,545,161.65
00700 Secretaría de Turismo	16,691,787.74
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	63,377,465.86

00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambient	23,738,014.76
01000	Secretaría de Servicios Públicos	254,765,572.83
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	17,530,547.25
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	464,550,662.87
01300	Secretaría de Cultura	7,184,513.65
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	143,044,075.35
01500	Tesorería Municipal	173,898,967.07
01600	Contraloría Municipal	10,247,236.26
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	46,329,344.43
01800	Gerencia del Centro Histórico	7,772,315.15
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	2,023,480.80
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	6,684,738.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	4,068,953.56
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	9,541,689.62
02300	Instituto Municipal de Salud	4,676,996.00
02400	Colegio de Morelia	8,347,996.07
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	3,800,543.72
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	5,302,905.42
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,981,660.59
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		1,742,158,918.61

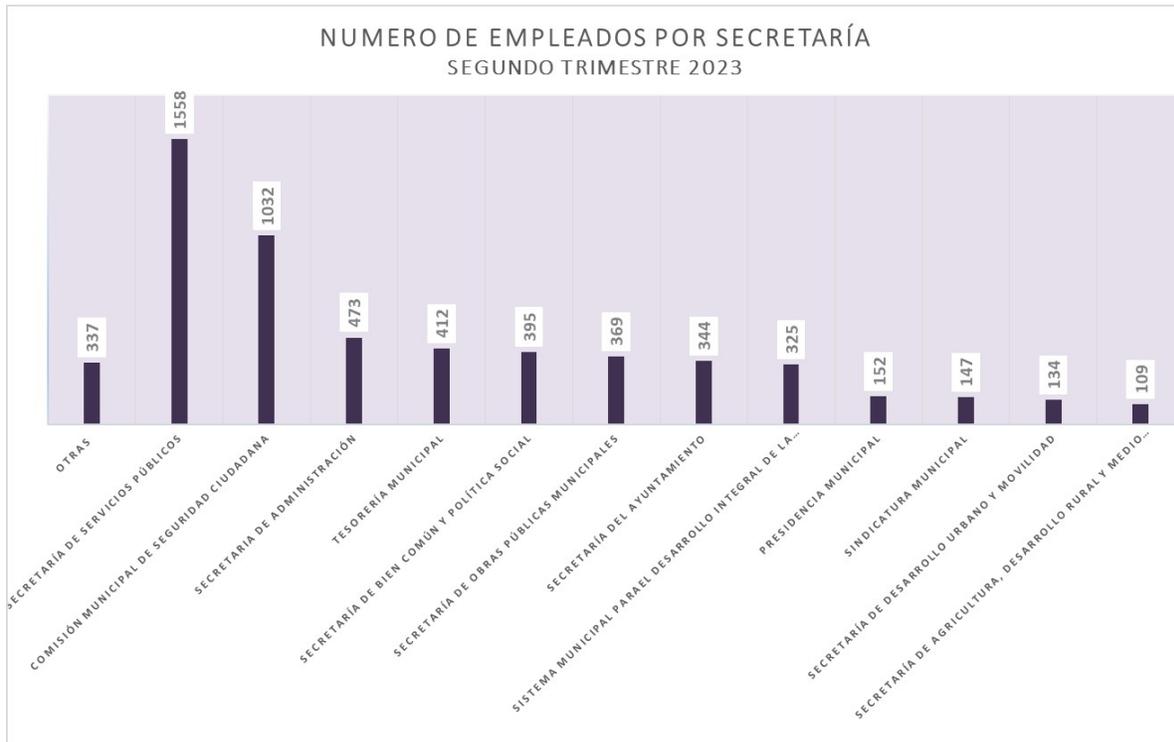
Clasificación Económica

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **1 mil 742 millones 158 mil 918 pesos con 61 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **5 mil 787 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Bien Común y Política Social, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengó la cantidad de **449 millones 046 mil 513 pesos con 48 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: Papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengó un importe de **117 millones 116 mil 496 pesos con 82 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana (IJUM), el Instituto de la Mujer

Moreliana para la Igualdad Sustantiva, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Instituto Municipal de Salud, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil (CASVI), el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia (CIEDIM) y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio.**

Asimismo, en éste capítulo se reflejan los apoyos económicos que se brindaron a un grupo de comerciantes que sufrieron afectaciones por el siniestro ocurrido (incendio) en el Mercado Independencia y así reactivar sus negocios.

El Ayuntamiento de Morelia, devengó por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **448 millones 326 mil 076 pesos con 80**

centavos, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un monto de **40 millones 500 mil 506 pesos con 91 centavos**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

- ❖ *Mobiliario y Equipo de Oficina*: Adquisición de mobiliario para el Programa de Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA), cajonera, stand de piso para bocina y micrófono, escritorios, sillas, set de sillón butaca, banco de recepción, anaqueles, gabinetes, archiveros, pódium de acrílico, toldos, escaleras, estante, sillón, estantería para el archivo general, mesa plegable, silla secretarial, banca de res plazas, mueble para computadora y escritorio, silla infantil, escritorio ejecutivo, credenza juego de 2 piezas, juego de mesa infantil con 4 sillas, librero play con kids, juguetero blanco liso, libreros con 5 estantes, sillas plegables, librero de piso con 4 entrepaños, escritorio escuadra rectangular modernista, una escuadra en «L» y una silla ejecutiva, anaqueles metálicos con 7 charolas, silla diseño ergonómico, muebles con puertas, sillones para sala de espera, entre otros.
- ❖ *Equipo de Administración*: Adquisición de hornos de microondas, frigo bares, toldo y equipo de boceo, cámara de seguridad, TV Samsung 43", máquina para hacer palomitas, tv, relojes checadores, Tótems de MORELIA (letras de Morelia en travicel de 3mm), cámaras de vigilancia tipo domo y tipo ptz, pantalla Samsung, entre otros.
- ❖ *Equipo de Cómputo*: Adquisición de impresoras, computadoras de escritorio, impresoras, no breaks, reguladores, lap tops, Tablet Samsung, video proyector, monitor, discos duros, lector UGREE, impresoras multifuncionales, cañón, proyector, escáner, servidores, monitores, unidad DVD externa, entre otros.
- ❖ *Equipo Eléctrico y Electrónico*: Adquisición de radios, cámaras digitales, teléfonos, alarma de emergencia, equipo de audio, cámaras fotográficas, circuito cerrado de tv para la ludoteca del bosque, lente para cámara marca sigma, dron, caballetes de metal para exposición fotográfica, inversor de potencia de corriente, bocina grande y micrófono diadema, micrófono profesional, scooter eléctricos, grabadora digital, entre otros, radios de comunicación portátil, entre otros.
- ❖ *Herramienta*: Adquisición de prensa flejadora con cintas, pinzas y grapas, rotomartillos rompedores marca Hilti, desbrozadoras, patín hidráulico, odómetros medidor de distancia 1000 m rueda de 6 pulgadas, torniquete bidireccional, entre otros.
- ❖ *Vehículos y Equipo Terrestres para la Ejecución de Programas*: Adquisición de Motoneta y Motocicletas, 20 patrullas nuevas con juegos de torreta con barra de tráfico, sirena, bocina, radio de comunicaciones kenwood, banca central con respaldo, tumba burros, ganchos de arrastre, entre otros.
- ❖ *Otros Bienes Muebles*: Adquisición de violines, pizarras, atriles, figuras de vidrio en forma de huevo pascua, entre otros.
- ❖ *Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles*: En éste concepto se afectó presupuestalmente el pago de la Primera ministración correspondiente al mes de abril y Segunda ministración correspondiente al mes de junio del presente año, de la Sentencia Interlocutoria dictada el 24 de febrero de 2022 dentro del incidente de daños y perjuicio promovido en el Juicio de Amparo número 137/2020.

En **Inversión Pública** se refleja un devengado de **407 millones 825 mil 569 pesos con 89 centavos**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - JUNIO 2023)

NUC.	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
3 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO BARREDA	LA QUEMADA	\$ 1724,065.47
7 - 22	PAVIMENTACION CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO SEGUNDA ETAPA	ERENDIRA	\$ 189182100
10 - 22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 1938 (LOS ALAMOS ACCESO A CONTROL CANINO MUNICIPAL)	CENTENARIO	\$ 1340,82143
2 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FELIPE TINOCO	HEROES DE LA NACION	\$ 1842,027.00
4 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$ 355,912.15
5 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARIA BERLANGA	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$ 233,698.32
6 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1881	FILOMENO MATA	\$ 2,215,744.25
7 - 23	PAVIMENTACION CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO SEGUNDA ETAPA	ERENDIRA	\$ 189182100
8 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PLANETAS EN COLONIA COSMOS	COSMOS	\$ 481618.24
9 - 23	REVESTIMIENTO DE CALLE PROFRA. ESTHER VELAZQUEZ	PROFR JESUS ROMERO FLORES	\$ 637,961.67
10 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 1938 (LOS ALAMOS ACCESO A CONTROL CANINO MUNICIPAL)	CENTENARIO	\$ 1340,82143
11 - 23	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE MEZQUITAL TRAMO AMPL. TORREON NUEVO	AMPLIACION TORREON NUEVO	\$ 8,561,775.58
12 - 23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA E INTRODUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE EN CALLE FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL COL. MIRADOR OCOLUSEN.	MIRADOR OCOLUSEN	\$ 4,392,121.80
100 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CUAUTLA	CENTRO HISTORICO	\$ 1653,151.67
100 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CUAUTLA	CENTRO HISTORICO	\$ 1653,214.28
101 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE VICENTE RIVA PALACIO	CENTRO HISTORICO	\$ 765,541.77
102 - 22	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RICARDO ADALID	PRIMO TAPIA ORIENTE	\$ 1839,232.95
102 - 23	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RICARDO ADALID	PRIMO TAPIA ORIENTE	\$ 1839,232.95
103 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 12 EN COL. CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$ 330,498.47
104 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE NORTE 10	CIUDAD INDUSTRIAL	\$ 339,690.48
105 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE RIO MAYO TRAMO AV. LÁZARO CÁRDENAS A AV. SOLIDARIDAD	VENTURA PUENTE	\$ 1226,162.82
108 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ESTRELLAS EN COL. COSMOS	COSMOS	\$ 408,625.07
109 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE VANCOUVER	3 DE AGOSTO	\$ 1,142,546.03
110 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. CERRADA FILIPINAS	UNION	\$ 1,111,773.84
110 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. CERRADA FILIPINAS	UNION	\$ 1,111,773.84
112 - 23	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE CALLE SIN NOMBRE, ACCESO A TELESECUNDARIA EN COMUNIDAD	SAN JOSE DE LAS TORRES	\$ 106,431.51
113 - 22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: ARGENTINA	SAN RAFAEL	\$ 783,854.39
113 - 23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: ARGENTINA	SAN RAFAEL	\$ 783,854.39
114 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: DEL ENCANTO	AMPL. NIÑO ARTILLERO	\$ 578,971.93
114 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: DEL ENCANTO	AMPL. NIÑO ARTILLERO	\$ 578,971.93
115 - 22	MEJORAMIENTO VIAL PARA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE: AVENIDA EL VIVERO	INDECO EL VIVERO	\$ 124,042.01
115 - 23	MEJORAMIENTO VIAL PARA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE: AVENIDA EL VIVERO	INDECO EL VIVERO	\$ 124,042.01
116 - 23	REHABILITACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN CALLE DE ACCESO Y CAMINO AL EDEN	EL EDEN	\$ 232,425.70
117 - 22	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA CUMBRES DE NACIONES	MORELIA	\$ 2,298,903.04
117 - 23	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA CUMBRES DE NACIONES	MORELIA	\$ 2,298,903.04
118 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGO DE PATZCUARO EN COL. VENTURA PUENTE	VENTURA PUENTE	\$ 5,026,617.70
118 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAGO DE PATZCUARO EN COL. VENTURA PUENTE	VENTURA PUENTE	\$ 5,026,617.70
119 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MARTIN LUIS GUZMAN	PIEDRA LISA	\$ 505,278.41
119 - 23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MARTIN LUIS GUZMAN	PIEDRA LISA	\$ 505,278.41
13 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE FRAY JACOBO DACIANO	EJIDAL OCOLUSEN	\$ 1201540.69
132 - 23	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD MANANTIAL EL BAÑITO A LOCALIDAD HERMENEGILDO GALEANA.	HERMENEGILDO GALEANA	\$ 2,399,168.58
139 - 23	CONSTRUCCIÓN DE CLINICA MUNICIPAL SUR EN LOCALIDAD DE MORELIA	MORELIA	\$ 13,646,759.51
14 - 23	REHABILITACIÓN DE CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ	RINCON DE VISTA BELLA	\$ 926,230.22
140 - 23	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO COMUNITARIO VILLAS DEL PEDREGAL EN LOCALIDAD DE MORELIA	VILLAS DEL PEDREGAL	\$ 2,998,957.91
141 - 23	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO TIJUARO EN LOCALIDAD MORELIA	MORELIA	\$ 5,398,765.31
15 - 22	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DE AV. ACUEDUCTO A CURTIDORES DE TEREMENDO	VASCO DE QUIROGA	\$ 2,037,927.61
153 - 22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TECARIO EN COL. SAN ISIDRO ITZICUARO	SAN ISIDRO ITZICUARO	\$ 1657,230.17
155 - 22	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE: LAGUNA DEL CARMEN	VENTURA PUENTE	\$ 559,747.28
156 - 22	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESC. PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO" EN COMUNIDAD	LA YERBABUENA	\$ 833,454.10
157 - 22	CONSTRUCCION DE SKATE PARK EN LA ZONA DE PATINAJE (BOSQUE CUAUHEMOC)	CENTRO HISTORICO	\$ 855,471.80
158 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA TRAMO: TRAMOS CALZADA LA HUERTA (ENTRE AV. GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA Y AV. FRANCISCO I. MADERO PTE.), AV. HÉROES NOCUPÉTARO (ENTRE AV. MICHOCÁN Y AV. FRANCISCO I. MADERO PTE.), AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. (ENTRE TRES PUENTES Y CALZADA LA HUERTA)	MORELIA	\$ 3,116,787.37

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - JUNIO 2023)			
NUC.	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
159 - 22	CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL BOULEVARD GARCIA DE LEON	CHAPULTEPEC	\$ 3,227,945.39
16 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE OLIVARES DE TZINTZUNTZAN	VASCO DE QUIROGA	\$ 1270,617.08
16 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE OLIVARES DE TZINTZUNTZAN	VASCO DE QUIROGA	\$ 1270,515.86
160 - 22	CONTINUACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	LA ALDEA	\$ 420,049.27
161 - 22	CONSTRUCCION DE CLINICA DE AUTISMO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$ 1,197,758.53
162 - 22	REMODELACION DEL MERCADO "NICOLAS BRAVO" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CENTRO HISTORICO	\$ 248,493.27
164 - 22	REMODELACION DEL MERCADO "VASCO DE QUIROGA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	VASCO DE QUIROGA	\$ 142,236.21
166 - 22	REMODELACION DEL MERCADO "INDEPENDENCIA" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CUAUHTEMOC	\$ 494,145.79
167 - 22	REMODELACION DE PLAZA "HUMBOLDT" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CENTRO HISTORICO	\$ 199,547.31
168 - 22	REMODELACION DE PLAZA COMERCIAL "MANANTIALES" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	LOS MANANTIALES DE MORELIA	\$ 249,877.91
169 - 22	REMODELACION DE PLAZA "CAPUCHINAS" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	CENTRO HISTORICO	\$ 198,501.00
17 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SANTOS DEGOLLADO - EPITACIO HUERTA DE CALZADA VENTURA PUENTE A CALLE SILVESTRE GUERRERO	NUEVA CHAPULTEPEC	\$ 2,683,298.78
170 - 22	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SANITARIOS EN ESC. JARDIN DE NIÑOS "JUANA DE ARCO"	VENTURA PUENTE	\$ 418,169.88
171 - 22	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN COLONIA CAYETANO ANDRADE	CAYETANO ANDRADE	\$ 2,784,729.05
174 - 22	AMPLIACION Y REPARACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$ 63,617,330.61
176 - 22	CONSTRUCCION DE CENTRO ADMINISTRATIVO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL	VILLAS DEL PEDREGAL	\$ 4,897,234.25
177 - 22	PAGO DE DERECHOS DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	MUNICIPIO	\$ 6,853.00
178 - 22	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE REJILLAS, TAPAS Y BOLARDOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$ 801010.42
179 - 22	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA CENADORES	VISTA BELLA	\$ 2,249,076.18
18 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ACATITA DE BAJAN DE AV. ACUEDUCTO A CALLE PERIBAN	LOMAS DE HIDALGO	\$ 957,900.75
181 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ARISTEO MERCADO	NUEVA CHAPULTEPEC	\$ 1,143,648.53
182 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE BATALLA DE LA ANGOSTURA	CHAPULTEPEC NORTE	\$ 1,148,870.74
184 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LA COLONIA MISIÓN DEL VALLE	MISION DEL VALLE	\$ 1944,538.22
185 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN COLONIA VILLAS ORIENTE, MORELIA	VILLAS DE ORIENTE	\$ 535,348.25
186 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA IMDE MORELIA EN AV. NOCUPÉTARO, MORELIA	INDUSTRIAL	\$ 3,437,533.79
187 - 22	REHABILITACIÓN DE CLÍNICAS MUNICIPALES	MUNICIPIO	\$ 934,216.84
189 - 22	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ESCALERAS DE SANTA MARÍA DE GUIDO	MORELIA	\$ 498,041.93
19 - 22	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PERIBAN ENTRE LA CALLE ACATITA DE BAJAN Y CALLE ITZIA	LOMAS DE HIDALGO	\$ 775,012.33
19 - 23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PERIBAN ENTRE LA CALLE ACATITA DE BAJAN Y CALLE ITZIA	LOMAS DE HIDALGO	\$ 775,012.33
190 - 22	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE EN COLONIA JARDINES DE SANTIAGUITO	JARDINES DE SANTIAGUITO	\$ 1044,843.59
191 - 22	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y COLECTOR SANITARIO EN COL. LOS EJIDOS	LOS EJIDOS	\$ 472,005.58
192 - 22	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO ICHAQUEO-TUMBISCA, EN LA LOCALIDAD DE ICHAQUEO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN DEL KM 0+000 AL KM 4+331	TUMBISCA	\$ 15,161,338.34
193 - 22	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA EN BIOMÉDICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA	LOMAS DE SANTIAGUITO	\$ 418,082.71
194 - 22	CONCLUSIÓN DE OBRA PARA EL REFUGIO DE LA MUJER	MORELIA	\$ 653,877.24
196 - 22	PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD CAPULA, CALLE FRAY DIEGO DE BASALENQUE	CAPULA	\$ 598,586.48
198 - 22	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA "MAESTRAS CARDIEL"	INFONAVIT LOS MANANTIALES	\$ 237,918.15
199 - 22	REHABILITACION DE TALUD EN FRACC. BOSQUE TRES MARIAS	BOSQUES TRES MARIAS	\$ 1795,335.57
20 - 22	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA JESUS SANSON FLORES	CAMELINAS	\$ 2,256,030.87
20 - 23	REENCARPETAMIENTO DE AVENIDA JESUS SANSON FLORES	CAMELINAS	\$ 2,256,030.87
200 - 22	PAVIMENTO DE CUERPO NORTE EN AV. SOLIDARIDAD (GARCIA OBESO Y AV. JUAREZ) SEGUNDA ETAPA	VENTURA PUENTE	\$ 1,347,823.63
201 - 22	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DEL POLICIA	MORELIA	\$ 2,049,674.35
202 - 22	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS PARA MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	MORELIA	\$ 1,048,585.95
203 - 22	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA CRUCES PEATONALES SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	MORELIA	\$ 2,117,760.81
204 - 22	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE LAGO DE PATZCUARO ENTRE LAS CALLES VIRREY DE MENDOZA A PRIVADA DE LAGO DE PATZCUARO DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN	VENTURA PUENTE	\$ 1,524,493.14
205 - 22	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE LA COL. ARBOLEDAS A UNA PROFUNDIDAD DE 350 M Y ADEMADO EN ACERO DE 12" DE DIÁMETRO, INCLUYE AFORO.	MORELIA	\$ 1,450,000.00
206 - 22	ADECUACIÓN DE BY PASS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA MINTZITA, INCLUYE: TUBERÍA DE ACERO DE 20 PULGADAS, MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO CON DISPLAY REMOTO, TUBERÍA DE 20" PVC, 3 CRIBAS ESTÁTICAS (PARA 150 LPS), VÁLVULAS Y ACCESORIOS PARA INTERCONEXIÓN.	LA MINTZITA	\$ 1,160,000.00
207 - 22	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN PREDIO LA JAJA SANTA TERESA, COLONIA ALTOS DE TORREÓN A UNA PROFUNDIDAD DE 450 M Y ADEMADO EN ACERO DE 12" DE DIÁMETRO	LOS ALTOS DE TORREON	\$ 2,030,000.00
208 - 22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE OCOLUSEN, EN LA CIUDAD DE MORELIA.	OCOLUSEN	\$ 37,700.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - JUNIO 2023)			
NUC.	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
209-22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE LA COL. EL LAGO II, EN LA CIUDAD DE MORELIA.	LAGO II	\$37,700.00
21-23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE CHICALOTE	AMPLIACION LOMAS DEL PUNHUATO	\$19,159,964.17
210-22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD DE MORELIA (FRACC. LA HACIENDA)	LA HACIENDA	\$37,700.00
211-22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE CD. INDUSTRIAL, EN LA CIUDAD DE MORELIA.	CIUDAD INDUSTRIAL	\$37,700.00
212-22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE VILLA MAGNA, EN LA CIUDAD DE MORELIA.	VILLA MAGNA	\$37,700.00
213-22	ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA ZONA DE LOS SAUCES, EN LA CIUDAD DE MORELIA.	LOS SAUCES	\$37,700.00
214-22	EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA VISTA BELLA, PARA FACILITAR LA REMOCIÓN DE NITRÓGENO AMONIAICAL, EL CUAL CONSISTIRÁ EN EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE SOPORTE (CARRIER DE 25 MM, 9 ORIFICIOS), LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AIRE, SISTEMAS DE RETENCIÓN DE MEDIO DE SOPORTE Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	VISTA BELLA	\$435,000.00
215-22	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA SAN MIGUEL (PRIMERA ETAPA), INCLUYE: REHABILITACIÓN DEL PROCESO DE PRETRATAMIENTO, REPARACIÓN DE FILTROS, REHABILITACIÓN DE SISTEMA NEUMÁTICO Y DE CONTROL, SISTEMA DE CLORACIÓN Y REPOSICIÓN DE MEDIO FILTRANTE.	MORELIA	\$754,000.00
216-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE SUPERFICIAL BOSQUE CAMELINAS A PRADOS DEL CAMPESTRE; 1330 M CON TUBERÍA DE POLIETILENO LISO TERM OFUSIONADO RD-17 DE 6" DE DIÁMETRO Y 150M CON TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO.	BOSQUE CAMELINAS	\$725,000.00
217-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA CALLE MANANTIAL DEL QUINCEO A LA AV. RIO GRANDE, COLONIA CAMPESTRE LOS MANANTIALES, 420 M CON TUBERÍA DE 6" DE PVC RD-26 Y 8 M DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO	CAMPESTRE MANANTIALES	\$319,000.00
218-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE DEFENSORES DE PUEBLA A LA AV. CAPITÁN MANUEL VARELA, COLONIA DEFENSORES DE PUEBLA, 338 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 6" DE DIÁMETRO	DEFENSORES DE PUEBLA	\$406,000.00
219-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS CALLES DOCTOR RODRIGO MÉNDEZ, APOLINAR MARTÍNEZ, SOLEDAD GUTIÉRREZ FIGAREDO Y JUAN ASENCIO EN LA COLONIA PRIMO TAPIA ORIENTE, 1405 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2" Y 3" DE DIÁMETRO; INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE 265 TOMAS DOMICILIARIAS.	PRIMO TAPIA ORIENTE	\$1,102,000.00
220-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA, COLONIA AMÉRICAS BRITANIA, 400 M CON TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO.	AMERICAS BRITANIA	\$580,000.00
221-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA AV. PEDREGAL, COLONIA LA COLINA, 200 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 6" DE DIÁMETRO	LA COLINA	\$174,000.00
222-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 65 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 6" DE DIÁMETRO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$261,000.00
223-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO VISTAS DE LA HUERTA A LA ANTIGUA CARRETERA MORELIA PÁTZCUARO, 1550 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 4" DE DIÁMETRO.	MORELIA	\$725,000.00
224-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN LA CALLE LOMA DORADA DE LA COLONIA JARDINES DE SINDURIO, 245 M CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2" DE DIÁMETRO.	JARDINES DE SINDURIO	\$145,000.00
225-22	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE A TANQUE ELEVADO DE LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUIDO, 335 M DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 6" DE DIÁMETRO Y 10 M DE TUBERÍA DE ACERO CED. 40 DE 6" DE DIÁMETRO.	SANTA MARIA DE GUIDO	\$261,000.00
226-22	REHABILITACIÓN DE COLECTOR EN CALZADA VENTURA PUENTE, ENTRE CALLES AV. LÁZARO CÁRDENAS A CALLE LAGUNA DE TÉRMINOS, COLONIA VENTURA PUENTE, 310 M CON TUBERÍA SANITARIA S-25 DE 14" DE DIÁMETRO Y 17 DESCARGAS SANITARIAS.	VENTURA PUENTE	\$725,000.00
227-22	CONSTRUCCIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE BENJAMIN FRANKLIN A LA AV. VENTURA PUENTE, COLONIA ELECTRICISTAS, 147 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 25 CM DE DIÁMETRO Y 36 DESCARGAS SANITARIAS.	ELECTRICISTAS	\$319,000.00
228-22	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SAN JUANITO ITZICUARO PARA CONEXIÓN AL COLECTOR CERRITO ITZICUARO CON TUBERÍA DE POLIETILENO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD DE 36" (91CM) DE DIÁMETRO Y UNA LONGITUD DE 420 M Y 5 POZOS DE VISITA TIPO ESPECIAL	MORELIA	\$1,798,000.00
229-22	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE CERRO DEL CACIQUE DE LA CALLE SIERRA LEONA A LA AV. TORREÓN NUEVO, COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO, 333 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 30 CM DE DIÁMETRO, 7 POZOS DE VISITA Y 50 DESCARGAS SANITARIAS.	LOMAS DEL TECNOLÓGICO	\$301,600.00
23-23	REHABILITACIÓN DE CALLE BUCARELI MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LOMAS DE GUAYANGAREO	\$1,031,087.00
230-22	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE 26 DE MAYO DE 1910, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 389 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 30 CM DE DIÁMETRO, 8 POZOS DE VISITA Y 95 DESCARGAS SANITARIAS.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$350,900.00
231-22	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1969, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 388 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 30 CM DE DIÁMETRO, 8 POZOS DE VISITA Y 94 DESCARGAS SANITARIAS.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$352,350.00
232-22	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LOS URDIALES DE LA CALLE NARDO A LAS VÍAS DEL TREN, COLONIA LAS MARGARITAS, 497 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 30 CM DE DIÁMETRO, 1 POZOS DE VISITA Y 249 DESCARGAS SANITARIAS.	LAS MARGARITAS	\$449,500.00
233-22	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA EN LA CALLE ARRAYAN DE LA AV. MICHOACÁN A LAS VÍAS DEL TREN, COLONIA LAS MARGARITAS, 563 M CON TUBERÍA PVC SANITARIA S-25 DE 30 CM DE DIÁMETRO, 11 POZOS DE VISITA Y 282 DESCARGAS SANITARIAS.	LAS MARGARITAS	\$517,650.00
234-23	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA, LOCALIDAD LAS FLORES, CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD	LAS FLORES	\$2,398,408.80
237-23	EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR REPÚBLICA, INDEPENDENCIA, NUEVA ESPAÑA Y REVOLUCIÓN	MORELIA	\$5,296,532.99
239-23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDÍN, CALLE ACUITZERAMO	CIUDAD JARDIN	\$1,259,938.42

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - JUNIO 2023)			
NUC.	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
24-22	REHABILITACIÓN DE LA CALLE NORTE 4 MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$ 822,746.24
24-23	REHABILITACIÓN DE LA CALLE NORTE 4 MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$ 822,746.24
241-23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, CALLE CONSUELO ALFARO-CHOLOMES	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	\$ 7,016,544.59
242-23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD JESÚS DEL MONTE, CALLE 22 DE OCTUBRE DE 1814	JESUS DEL MONTE	\$ 13,19,460.68
245-23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. ELÍAS PÉREZ AVALOS, CALLE LAURO GALLARDO	ELIAS PEREZ AVALOS	\$ 2,300,468.22
25-22	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CARPINTEROS DE PARACHO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	VASCO DE QUIROGA	\$ 520,946.20
25-23	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CARPINTEROS DE PARACHO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	VASCO DE QUIROGA	\$ 520,946.20
250-23	AMPLIACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN MORELIA NORTE UNO, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR REPÚBLICA, CALLE CONOCIDA ESQUINA JOAQUIN GUERRA	MORELIA	\$ 1,228,769.55
26-22	CONSERVACIÓN DE LA AV. MANUEL BUENDIA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA OBRERA, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	OBRERA	\$ 417,597.73
26-23	CONSERVACIÓN DE LA AV. MANUEL BUENDIA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA OBRERA, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	OBRERA	\$ 417,597.73
27-23	REHABILITACIÓN DE LA CALLE JOSE MARIA ROJO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 247,027.50
276-23	PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDAD MORELIA COLONIA EL VIRREY CALLE ESCRIBANO - CONTADURÍA REAL DE TRIBUTOS, SEGUNDA ETAPA	EL VIRREY	\$ 1,030,577.47
28-23	CONSERVACIÓN DE LA AV. QUINCEO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA SANTIAGUITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	SANTIAGUITO	\$ 1,966,608.48
282-23	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DE AUTISMO SEGUNDA ETAPA	MORELIA	\$ 2,998,462.39
29-23	REHABILITACIÓN DE LA AV. ORIENTE PONIENTE Y MAESTRO RUBEN VALENCIA CORTES MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INDUSTRIAL	\$ 3,308,246.15
30-23	CONSERVACIÓN DE LA AV. FRANCISCO I. MADERO OTE. MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, BACHEO SUPERFICIAL AISLADO, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	LAZARO CARDENAS	\$ 1,338,105.18
307-23	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS PARA MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, SEGUNDA ETAPA	MORELIA	\$ 749,396.27
309-23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA E INTRODUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE EN CALLE: FRAY ANTONIO DE SAN MIGUEL, COL. MIRADOR OCOLUSEN, SEGUNDA ETAPA	MIRADOR OCOLUSEN	\$ 299,692.13
31-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALFREDO ORTIZ VIDALES	EL DURAZNO	\$ 1,108,367.69
310-23	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA LOCALIDAD MORELIA COLONIA TORRECILLAS DEL SUR CALLE VIENTOS FUERTES	TORRECILLAS DEL SUR	\$ 449,355.71
315-23	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN	MORELIA	\$ 1,574,401.46
318-23	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	MORELIA	\$ 2,098,586.18
33-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRANCISCO NIETO RODRIGUEZ	MORELOS	\$ 382,653.32
34-22	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN MORELIA SOBRE EL RIO GRANDE CALLE SANTIAGO DE QUERETARO	SAN JUANITO ITZICUARO	\$ 3,947,565.97
34-23	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN MORELIA SOBRE EL RIO GRANDE CALLE SANTIAGO DE QUERETARO	SAN JUANITO ITZICUARO	\$ 3,947,565.97
341-23	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE LA CASA DEL POLICIA	MORELIA	\$ 748,995.84
35-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	LOMAS DEL QUINCEO	\$ 1,532,497.65
36-22	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LAZARO CARDENAS	ZIMPANIO NORTE	\$ 4,598,915.26
37-22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE: MANUEL ALAS	SAN JOSE ITZICUARO	\$ 191,137.51
38-23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE: RIO CUPATITZIO	EDUARDO RUIZ	\$ 1,090,894.82
40-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: MANUEL SANTOS SALAZAR	PRADERAS PARAISO	\$ 1,188,967.24
41-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ONTARIO	3 DE AGOSTO	\$ 1,463,697.59
41-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ONTARIO	3 DE AGOSTO	\$ 1,463,697.59
42-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BLAS DE BUSTAMANTE	UNION	\$ 1,171,988.29
43-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RA PRIV. JOSÉ TAVERA CAMPOS	AMPLIACION CLARA CORDOBA	\$ 1,096,808.55
44-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FUNDADORES SEGUNDA ETAPA	CUMBRES DEL QUINCEO	\$ 1,605,937.27
45-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAMÓN ÁLVAREZ	JARDINES DE SANTIAGUITO	\$ 1,309,864.85
47-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO ARRILLAGA.	GUADALUPE VICTORIA	\$ 1,724,752.12
47-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRANCISCO ARRILLAGA.	GUADALUPE VICTORIA	\$ 1,724,752.11
48-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA RINCON DE LOS VIEJOS	EL EDEN	\$ 1,158,516.08
48-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CERRADA RINCON DE LOS VIEJOS	EL EDEN	\$ 1,158,516.08
49-23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SIERRA LEONA EN COLONIA LOMAS DEL TECNOLÓGICO	LOMAS DEL TECNOLÓGICO	\$ 444,134.44

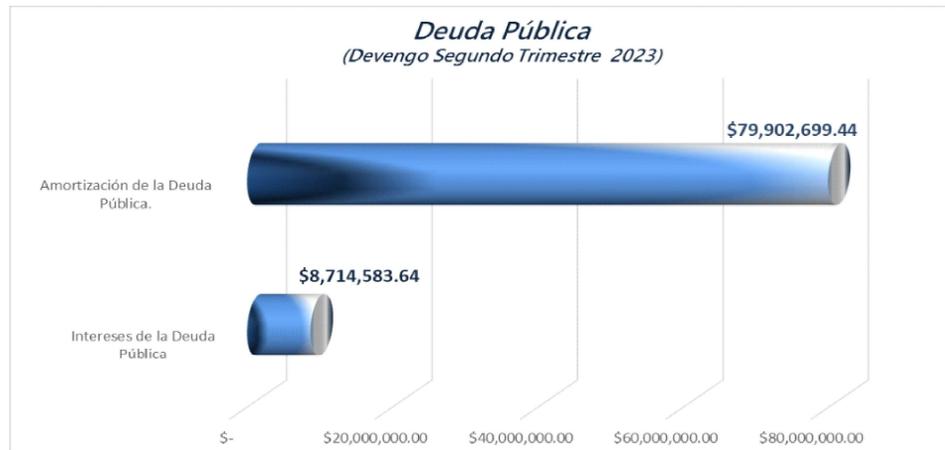
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS DEVENGADAS (ENERO - JUNIO 2023)			
NUC.	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
50-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ING. ANTONIO DEL CASTILLO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$ 1360,572.55
50-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ING. ANTONIO DEL CASTILLO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$ 1360,572.55
51-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MATEO GONZÁLEZ SOLORZANO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$793,754.65
51-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DR. MATEO GONZÁLEZ SOLORZANO	LOMAS DEL PEDREGAL	\$793,754.65
52-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NUEVO LEÓN	ISAAC ARRIAGA	\$856,421.47
53-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: ANEMONA	EDUARDO RUIZ NORTE	\$945,232.28
53-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: ANEMONA	EDUARDO RUIZ NORTE	\$945,314.36
55-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AV. PINOS, (TRAMO SUPREMO TRIBUNAL DE ARIO A BENITO JUAREZ GARCIA)	EL PARIAN	\$4,351,96.77
58-22	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN CANAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE LAS VIOLETAS	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$ 1332,481.91
59-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 6	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,969,811.20
59-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 6	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,969,811.20
60-23	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE NORTE-SUR	CIUDAD INDUSTRIAL	\$2,100,033.76
61-23	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 1	MORELIA	\$754,683.33
62-23	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 2	MORELIA	\$770,079.82
63-23	BACHEO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELIA ETAPA 3	MORELIA	\$784,663.61
64-23	PAVIMENTACION CALLE CEDRO (ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y EL CHICLE)	JESUS DEL MONTE	\$ 1,147,377.90
65-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENEMERITO DE YUCATAN (ENTRE CALLE DR. ADOLFO ARREGUIN VIDALES Y CTO. EDUCADORES MEXICANOS)	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$3,534,382.40
67-22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE MÁRTIRES DE LA PLAZA	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	\$3,936,378.70
68-23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE AV. JOSE MARIA MORELOS ACCESO A COMUNIDAD	LA REUNION	\$1,243,967.24
69-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRIMERA	GUADALUPE	\$735,696.13
70-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TERCERA	GUADALUPE	\$575,231.68
71-22	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMINO ACCESO A COMUNIDAD CUANAJILLO EL GRANDE (TRAMO CLINICA)	CUANAJILLO GRANDE	\$818,239.84
71-23	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CAMINO ACCESO A COMUNIDAD CUANAJILLO EL GRANDE (TRAMO CLINICA)	CUANAJILLO GRANDE	\$818,228.05
72-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE ALMENDRO	AMPLIACION LOS ENCINOS	\$881,569.78
73-22	PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDAD MORELIA COLONIA EL VIRREY CALLE ESCRIBANO	EL VIRREY	\$1,286,892.78
73-23	PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDAD MORELIA COLONIA EL VIRREY CALLE ESCRIBANO	EL VIRREY	\$1,286,985.04
74-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. PRIVADA DE MANUEL DOBLADO	LAGO I	\$497,955.21
74-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 2A. PRIVADA DE MANUEL DOBLADO	LAGO I	\$498,060.92
77-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PUERTO ÁNGEL EN COLONIA TINIJARO	TINIJARO	\$1,664,779.65
79-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ORIENTE 4	CIUDAD INDUSTRIAL	\$3,068,108.66
81-23	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDAMA	AMPLIACION SAN PASCUAL	\$1,112,842.93
82-22	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TACICUARO	LA TERCERA ESPERANZA	\$696,963.72
83-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE FRESNO	SAN JUANITO ITZICUARO	\$2,273,374.60
84-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE URANO	LOMAS DEL PUNHUATO	\$391,274.61
85-22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 17 DE JUNIO DE 1963 (CONGO)	AMPLIACION FELIX ARREGUIN	\$1,085,051.09
85-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 17 DE JUNIO DE 1963 (CONGO)	AMPLIACION FELIX ARREGUIN	\$1,085,051.09
86-23	REENCARPETAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA LA INSURGENCIA	LA INSURGENCIA	\$1,070,555.75
89-22	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO IZQUIERDO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	EL DURAZNO	\$2,998,630.00
90-22	REENCARPETAMIENTO DE CUERPO DERECHO DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO	EL DURAZNO	\$3,055,973.12
91-22	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE DONATO GUERRA COL. CIUDAD JARDIN	CIUDAD JARDIN	\$2,107,453.18
91-23	PAVIMENTACION INTEGRAL DE CALLE DONATO GUERRA COL. CIUDAD JARDIN	CIUDAD JARDIN	\$2,107,453.18
92-22	PAVIMENTACION DE CALLE TUCAN	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$957,404.04
92-23	PAVIMENTACION DE CALLE TUCAN	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$957,404.04
93-23	REENCARPETAMIENTO DE CALLE SITIO DE CUAUTLA	NIÑO ARTILLERO	\$459,605.65
94-23	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DEL CAMPESTRE	EJIDAL OCOLUSEN	\$5,046,785.27
95-23	REHABILITACIÓN DE CALLE VILLAS DEL MONTE	ALTOZANO	\$2,413,069.40
96-23	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE PINOS	BALCONES DE SANTA MARIA	\$1,034,063.39
97-23	REENCARPETAMIENTO DE AV. ENRIQUE RAMIREZ Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE GLORIETA	LAS AMERICAS	\$3,739,949.81
219	TOTAL		\$407,825,569.89

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron **88 millones 617 mil 283 pesos con 08 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **19** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **5** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023*», como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023						
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. DE FECHA 18 DE ABRIL 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
00100	Presidencia Municipal	64,587,199.85			33,307.39	64,553,892.46
00200	Sindicatura	87,378,856.00			59,176.94	87,319,679.06
00300	Regidores	39,688,195.44		377,335.34		40,065,530.78
00400	Secretaría del Ayuntamiento	87,727,327.50		7,342,399.31		95,069,726.81
00500	Secretaría de Administración	676,446,171.31	-24,802,532.68	15,831,708.90		667,475,347.53
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,311,865.77		3,598,542.04		23,910,407.81
00700	Secretaría de Turismo	31,566,563.32	260,000.00	3,969,994.58		35,796,557.90
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	146,532,854.92		11,932,850.80		158,465,705.72
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	47,080,679.65		1,276,858.36		48,357,538.01
01000	Secretaría de Servicios Públicos	534,047,568.66	3,302,986.33	6,370,399.82		543,720,954.81
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	34,783,678.97		2,911,127.76		37,694,806.73
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,098,329,137.08	208,915,999.89	12,704,079.02		1,319,949,215.99
01300	Secretaría de Cultura	18,727,810.18			67,132.54	18,660,677.64
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	262,231,904.96		7,547,226.64		269,779,131.60
01500	Tesorería Municipal	216,052,856.33		63,049,384.70		279,102,241.03
01600	Contraloría Municipal	23,262,485.84			1,082,232.54	22,180,253.30
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	88,626,692.18		6,784,106.74		95,410,798.92
01800	Gerencia del Centro Histórico	17,490,797.00		424,404.32		17,915,201.32
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	4,103,650.87				4,103,650.87
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,609,438.73				13,609,438.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,426,844.35				8,426,844.35
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,647,206.72		1,000,000.00		17,647,206.72

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

02300	Instituto Municipal de Salud	10,148,198.40			10,148,198.40	
02400	Colegio de Morelia	14,968,252.94	532,723.57		15,500,976.51	
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,176,239.77	843,373.54		8,019,613.31	
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,152,738.00	550,836.42		10,703,574.42	
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,027,933.24	346,773.28		5,374,706.52	
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	171,376,022.21	1,283,546.46	146,152,275.73	26,507,292.94	
Total		3,756,509,170.19	188,960,000.00	147,394,125.14	147,394,125.14	3,945,469,170.19

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ El área de Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Tesorería Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Gerencia del Centro Histórico, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina y finiquitos a empleados de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.
- ❖ La Secretaría del Ayuntamiento refleja ampliación para apoyar con gastos de medicamentos y materiales quirúrgicos para recuperación de ciudadana que sufrió lesiones por quemaduras durante la celebración de día de muertos; para pago de apoyo social a grupo de estudiantes para acudir a Tecomán, Puebla con el motivo del XXI Aniversario de la Espartaqueada; para la adquisición de formatos de infracción, clausura y formatos de Licencias de Funcionamiento de los géneros a, b y c, lo anterior derivado de las necesidades de contar con el material de trabajo, adecuado y funcional para las áreas operativas de Inspección y Vigilancia; suficiencia para acudir a la Ciudad hermana de Yakima, Washington, EEUU, del 18 al 24 de junio con la finalidad de gestionar la donación de equipo (uniformes y parque vehicular), crear un programa de capacitación para el Departamento de Bomberos y estrechar los lazos con la ciudad; y la aportación líquida por parte del Municipio de Morelia al Gobierno del Estado del 30% del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ), los recursos se destinaron para la adquisición de materiales, prendas de protección civil, insumos y unidades al Departamento de Bomberos.
- ❖ La Secretaría de Administración para adquisición de 6 camionetas Ram 700, 4 camionetas Frontier y una camioneta pinta rayas para brindar apoyo a otras Dependencias y Entidades mejorando la operatividad de las mismas, así como la mejora de las vialidades del Municipio; suficiencia para estar en condiciones de la realización de una obra literaria con el tema principal de promover a la ciudad de Morelia, patrimonio cultural de la humanidad; para el servicio profesional consistente en la Certificación de 4791 documentos que serán presentados, ello en su función de Fedatario Público para cumplir con requerimientos de información formulados por la Auditoría Superior de Michoacán; y suficiencia para la compra de mobiliario de oficina para el área de la Dirección de Recursos Humanos.
- ❖ La Secretaría de Fomento Económico suficiencia para generar una plataforma de negocios donde los empresarios desarrollen oportunidades de crecimiento, Congreso Internacional de Turismo; eventos de Spring Breake Carnes, Expo Cruz de Barro, Festival de la Capirotada y la Feria del Taco; Festival Patchwork y difusión de Campaña QR.; para servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades específicamente con la elaboración de mapas; para la realización del Congreso AMEXME Nacional Morelia 2023 (Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A.C.), el cual se llevó a cabo los días 24 al 26 de mayo; ampliación para el otorgamiento de créditos por montos de entre \$10,000 y \$15,000 pesos para los afectados del siniestro del Mercado Independencia; para cubrir el diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas con el Desarrollo del Proyecto Agro-parque Industrial de Morelia; y suficiencia para la participación en el Campeonato Regional de Rallies de Occidente CRO durante diferentes fechas del año en distintas etapas y Regiones del Estado, siendo Morelia la sede de la final del XLLV del Rally Patrio los días 22 y 23 de septiembre de 2023, bajo la Organización de la CAMAC (Club Automovilístico de Morelia A.C.).
- ❖ La Secretaría de Turismo para presentación artística en espacios públicos de la Ciudad Avenida Madero, Plaza Valladolid; y para llevar a cabo las acciones contempladas por parte de la Dependencia en conjunto con el Sistema DIF Morelia, en el evento recreativo dirigido a la ciudadanía, visitante y turística en el Centro Histórico de la Ciudad.
- ❖ La Secretaría de Bien Común y Política Social refleja ampliación para la contratación de una empresa para la elaboración de 24 mil credenciales de manera anual y así poder contar con un Padrón de Beneficiarios de los diferentes Programas ejecutados por esta Secretaría, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año; para la contratación de una empresa especializada en innovación Psicopedagógica que brinde los servicios de diseño de material didáctico y de capacitación en materia de valores e inteligencia psicoemocional dentro de las Instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico y medio superior que se ubiquen en el Municipio, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo; para adquisición de uniformes, despensas,

sillas de rueda, lámina de cartón y remodelación de las oficinas; y suficiencia para llevar a cabo diversos eventos en diferentes Colonias de Morelia con motivo de la celebración del día del Padre.

- ❖ La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con la finalidad de comprar llantas para la maquinaria que se encuentra trabajando la zona rural del Municipio que pertenece a la Dirección de Infraestructura y Caminos Rurales de la Secretaría; con el objetivo de otorgar Toros Sementales que se destina exclusivamente a pradear, lo cual se beneficiaran tanto a Tenencias como a comunidades del municipio y productores ganaderos que en ellas se encuentran, dado que se beneficiaran para uso colectivo; suficiencia a la Dirección de Medio Ambiente para celebración del Convenio con la COFOM para la integración de la nueva brigada contra incendios, asimismo para el equipamiento de la misma brigada; a la Dirección de Desarrollo Agropecuario para la Cuarta edición del «Mercadito Rural», con la finalidad de realizarse con 190 comerciantes; y para el mantenimiento de los vehículos oficiales: Chevrolet y Ram, ambos modelos 2016.
- ❖ La Secretaría de Servicios Públicos para compra de plantas ornamental y pasto natural, geo malla anti hierba y fertilizantes para el mantenimiento de áreas verdes de la ciudad; apoyo a las diferentes Uniones de Comerciantes para adquisición de tela Dublín; suficiencia al pago de arrendamiento de maquinaria utilizada para el desazolvé de los ríos y drenes del Municipio; para la reparación de la unidad pipa, marca Reightliner. tipo camión, serie 3ALHCYDJ3KDKR6187, placas MV1668, propiedad del H. Ayuntamiento derivado del siniestro auco 148/2021 de Seguros el Potosí; suficiencia para adquirir dos páginas web de internet oficial para el Municipio de Morelia en el proyecto Juskas/bienestar animal para contar con un censo población de fauna canina y felina en un mejor control de los ejemplares; para compra de 3,694 piezas del chip de identificación y 10,000 piezas de llaveros en conjunto en el animal para llevar un registro de la fauna canina y felina de las Tenencias y Colonias de Morelia; suficiencia para compra de correas y collares que será entregado como kit de manejo dentro del proyecto juskas/binestar; así como compra de bolsa pouch con imagen animal de la fauna canina y felina de las Tenencias y Colonias de Morelia; adquisición de plantas ornamentales, pasto natural, piedras decorativas y bomba eléctrica para el sistema de riego manual, los cuales serán colocados e instalados en las zonas de los proyectos a mejorar y desarrollar en el municipio de Morelia; para brindar apoyo económico a un grupo de 153 comerciantes que sufrieron afectaciones por el siniestro ocurrido (incendio) en el Mercado Independencia y así reactivar sus negocios; para dotar de combustible a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Morelia de Servicios de Protección Civil, Seguridad y Obras Públicas que participaron en sofocar el fuego en el Mercado Independencia de esta ciudad capital; para el desazolvé de los ríos del municipio de Morelia, para la conclusión de los trabajos de dragado; apoyo a la Unión Mutualista de Aseadores de Calzado «Mártires de la Independencia de Morelia»; y para otorgar apoyos a las Empresas de Recolección que prestan su servicio en el municipio de Morelia, así como a diversas Uniones de Comerciantes.
- ❖ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad ampliación para la solventar el pago del servicio, impresión e instalación de sellos de clausura, maniobra de desmontaje, retiro, traslado y resguardo de estructuras publicitarias, con una empresa externa, correspondiente a los meses de marzo y abril 2023; para adquisición del material consistente en rollo reflejante, vinil, herramientas para la nomenclatura y epigrafía del municipio de Morelia en la atribución del Departamento está en colocar y supervisar la instalación de las placas de nomenclatura, epigrafía y números oficiales de acuerdo a los criterios establecidos; para el desahogo de la prueba periciales que ofrece el actor, a efecto de no actuar en rebeldía mediante escrito de fecha 24 de febrero del año en curso informo el nombre del perito propuesto y el tribunal de justicia con auto de fecha 27 de febrero de 2023 designo el perito en materia de ingeniería topográfica al Ingeniero Ramón Ignacio Ortiz Velazco; suficiencia para compra de llantas, baterías, cascos, herramientas y varias refacciones para el parque vehicular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad; para adquirir insumos en atención a la mancha urbana, vialidades principales, centros escolares, etcétera, con la finalidad de dar mantenimiento a la señalética; para el pago del 25% de lo recaudado por concepto de no contar con licencia de construcción, derivado del Convenio con la Empresa Sites Consulting S.A. de C.V.
- ❖ La Secretaría de Obras Públicas Municipales para la ejecución de la obra pública, acciones prioritarias en la Ciudad como las acciones de fortalecimiento de bacheo reencarpetamiento y pavimentación en las distintas vialidades de la Ciudad; ampliación para dotar de combustible a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Morelia de servicios de protección civil, seguridad y obras públicas que participaron en sofocar el fuego en el mercado independencia de esta ciudad capital; y para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para la prestación de servicios públicos.
- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para adquisición de servicio de video vigilancia móvil para seguridad ciudadana vecinal y comercial; para los gastos de seguridad pública de 44 seguros de vida para el personal policial; para la adquisición, instalación y contratación del servicio y licenciamiento de red site y equipamiento para estaciones de trabajo; para cubrir el pago de prestaciones laborales de acuerdo a Resolución de Laudo JA-1455/2021-II; y adquisición de vehículo Dodge Charger equipado como patrulla y uso policial.
- ❖ La Tesorería Municipal refleja ampliación compensada para el pago de amortización e intereses del *Crédito Simple Quirografario de fecha 06 de marzo de 2023, formalizado por el Municipio de Morelia, Michoacán con Banca Afirme Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero*, aprobado el 06 de marzo de 2023, específicamente a las Cláusulas Quinta y Sexta, que a la letra dicen:

«**QUINTA. Intereses del Crédito.** El Acreditado se obliga a pagar a la institución, sin necesidad de previo requerimiento los

intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del Crédito, pagaderos precisamente en las Fechas de Pago de Intereses, y en su caso, los intereses moratorios,».

«**SEXTA. Amortización del Crédito.** El Acreditado se obliga a pagar a la Institución el Crédito, sin necesidad de previo requerimiento, dentro de un plazo de hasta 365 trescientos sesenta y cinco días naturales contados a partir de la firma del Crédito, el cual no debe exceder del **04-cuatro de marzo del 2024**, mediante amortizaciones precisamente en cada Fecha de Pago Principal, por las cantidades que se establezcan en el Pagaré que documente la Disposición del Crédito, en las cuales no quedan comprendidos los intereses, que se causen en virtud de este Contrato.»

Asimismo, ampliación para poder contar con los insumos y servicios necesarios para el buen desempeño y función de la Dirección de Contabilidad durante el ejercicio fiscal 2023; para las capacitaciones a los servidores públicos en el tema de «Sistema de Evaluación al Desempeño en el Ambiente Municipal» con el fin de proporcionar elementos metodológicos para la construcción de la matriz de indicadores de resultados de los programas; para adquisiciones de materiales de oficina, impresión, equipo y bienes informáticos, vestuario y uniformes, entre otros; ampliación presupuestal para el pago a Comisiones Bancarias.

- ❖ El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia refleja ampliación para el tradicional evento del día del niño en coordinación con las Dependencias del Municipio, se realizaron diversas actividades como obras de teatro, espectáculos de circo, entre otras actividades lo cual se llevó a cabo en las diferentes Plazas Públicas, así como en las 14 Tenencias del Municipio de Morelia; asimismo, para los servicios de adaptaciones y mejoras al Inmueble de Autismo.
- ❖ La Gerencia del Centro Histórico para los gastos del estudio sobre Morelia Soterrada, análisis de los túneles que se encuentran en la zona de monumentos de la ciudad de Morelia.
- ❖ El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte refleja ampliación presupuestal para suministro e instalación de bombas de calor para los Complejos Acuáticos Semi olímpicos Morelos Indeco y Villa Magna.
- ❖ El Colegio de Morelia revela una ampliación para el pago de laudo de Irene Juárez Tinoco; asimismo, ampliación para dar atención al desahogo del pago del Laudo 3B-2927/2014 a favor de Marcela Rangel Torres.
- ❖ El Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI refleja ampliación para solventar cuotas patronales de retiro y cesantía en edad avanzada, INFONAVIT, seguro de bienes patrimoniales, mantenimiento del bien inmueble, así como del mobiliario y equipo de administración, y suministros necesarios para la implementación de Metodología Montessori del Centro.
- ❖ El Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM ampliación para pago de salarios al personal.
- ❖ El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia para habilitar 2 plazas a nivel Jefatura de Departamento del Consejo.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ La Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Contraloría, entre otras, reflejan disminuciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, en donde se han reflejado ahorros, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.
- ❖ Aunado a lo anterior, la Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan movimientos de reducción compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- ❖ Dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023*» aprobado el pasado 20 de diciembre de 2022, asimismo, en cumplimiento a las políticas de racionalidad del gasto, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, siendo las siguientes: La Presidencia Municipal, la Sindicatura, la Secretaría de Cultura, la Contraloría Municipal, entre otras.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para dar cumplimiento al Resolutivo Vigésimo Sexto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023*».

Con todos los movimientos anteriores el Asignado Anual al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO					
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. DE FECHA 18 ABRIL 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
			AMPLIACION	REDUCCIÓN	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,221,889,975.96		9,032,479.78		1,230,922,455.74
2000 Materiales y Suministros	220,184,671.48		14,342,720.66		234,527,392.14
3000 Servicios Generales	942,954,491.52	-24,602,532.68		109,942,389.73	808,409,569.11
Gasto Corriente	2,385,029,138.96	-24,602,532.68	23,375,200.44	109,942,389.73	2,273,859,416.99
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	235,772,504.05	60,000.00	13,854,287.04		249,686,791.09
Transferencias Directas y Subsidios	235,772,504.05	60,000.00	13,854,287.04	0.00	249,686,791.09
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	71,641,135.42		8,269,173.71		79,910,309.13
6000 Inversión Pública	1,002,271,694.69	213,502,532.68		1,283,546.46	1,214,490,680.91
Gasto de Capital	1,073,912,830.11	213,502,532.68	8,269,173.71	1,283,546.46	1,294,400,990.04
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	61,794,697.07		65,727,275.00		127,521,972.07
Amortización de la Deuda	61,794,697.07	0.00	65,727,275.00	0.00	127,521,972.07
Total General	3,756,509,170.19	188,960,000.00	111,225,936.19	111,225,936.19	3,945,469,170.19

Modificaciones al Marco Normativo.

Modificaciones al Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el Ejercicio Fiscal 2023:

424. Revisión de la Tesorería

La Tesorería a través de la Dirección de Programación y Presupuesto promoverá que la información contenida y entregada por las Dependencias y Entidades, a través de los reportes de monitoreo y el SISAM, cumplan con la integración y calidad de la información, que deberá contener las siguientes características:

Actualizada: Que sea la última versión de la información, como resultado de las acciones y actividades realizadas en el mes que se informa.

Comprensible: Que sea sencilla, clara y entendible para cualquier persona.

Confiable: Que sea creíble, fidedigna y que proporcione datos que permitan la identificación de su origen y fecha de generación.

Congruente: Que mantenga la relación y coherencia con la información generada y entregada de los periodos reportados con anterioridad.

Integral: Que contenga todos los datos necesarios para estar en condiciones de emitir el resultado de los indicadores.

Oportuna: Que sea entregada en tiempo y forma a la Tesorería Municipal, preferentemente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del mes.

Verificable: Que se pueda comprobar su veracidad con la evidencia que haya sido generada por la dependencia o entidad municipal.

Si y sólo si, se cumple con la calidad de la información, se procederá a la validación en el SISAM, por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto; si por el contrario la información no cumple con lo anterior expuesto, se procederá a DECLINAR.

En el caso de que se DECLINE la información, se hará del conocimiento al área para que realice las correcciones correspondientes y ejecute nuevamente el proceso que inicia en el punto 421 (Generación de los reportes de monitoreo).

Modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Municipio de Morelia.

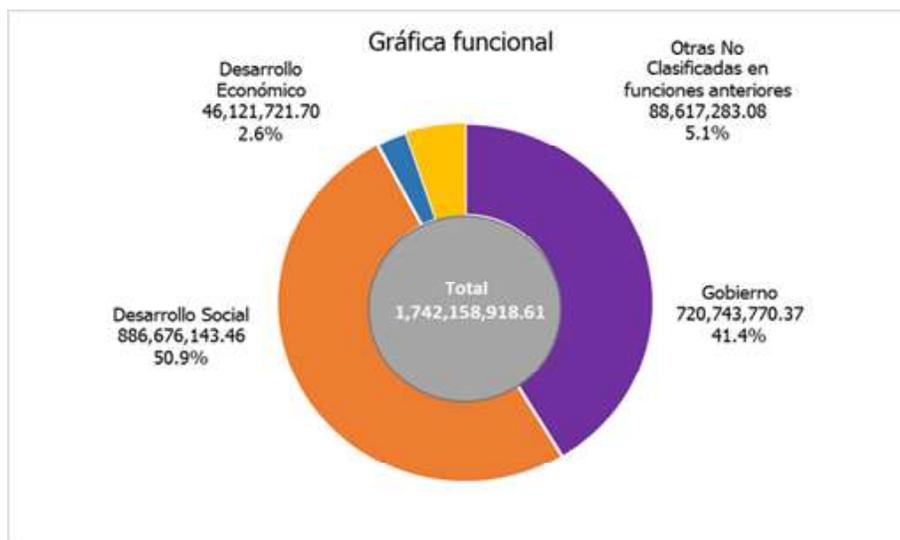
Con fundamento en el numeral V.1 Procedimiento para la modificación de las Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2023, la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, realizó el análisis de la solicitud de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Secretaría de Bien Común y Política Social, para proceder a realizar los cambios en el Sistema de Administración Municipal (SISAM)

en la siguiente estructura presupuestaria: F09-P01-C01-A09.

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

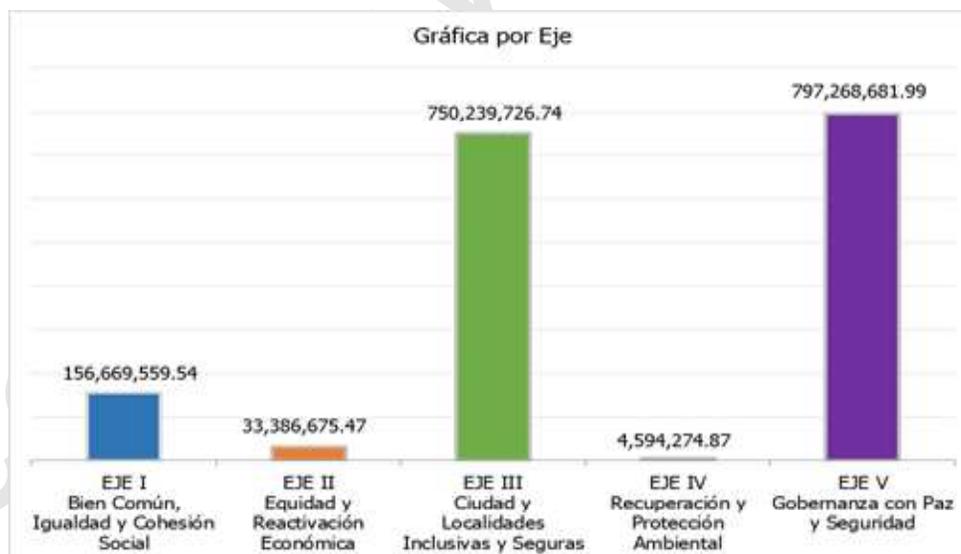
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Segundo Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023** por un importe de 1 mil 742 millones 158 mil 918 pesos con 61 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**, asciende a 1 mil 742 millones 158 mil 918 pesos con 61 centavos, como se revela a continuación:



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y «Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023
Impuestos	584,144,160.00	830,847,895.88	571,739,652.36
Contribuciones de Mejoras	0	0	0.00
Derechos	251,473,673.00	301,473,673.00	163,741,966.87
Productos	12,229,000.00	12,229,000.00	7,787,121.47
Aprovechamientos	32,552,899.00	393,089,025.38	33,272,357.08
Subtotal Ingresos Propios	880,399,732.00	1,537,639,594.26	776,541,097.78
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,150,485,235.00	2,157,879,576.00	990,342,653.00
Ingresos por Financiamiento	0	249,949,999.93	249,949,999.9
Subtotal Otros Ingresos	2,150,485,235.00	2,407,829,575.93	1,240,292,652.93
TOTAL	3,030,884,967.00	3,945,469,170.19	2,016,833,750.71

- IV. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,817,947,198.12	1,653,541,635.53	2,164,405,562.59
1000 Servicios Personales	1,230,922,455.74	639,052,548.43	591,869,907.31
2000 Materiales y Suministros	234,527,392.14	99,298,528.90	135,228,863.24
3000 Servicios Generales	808,409,569.11	349,747,984.58	458,661,584.53
Gasto Corriente	2,273,859,416.99	1,088,099,061.91	1,185,760,355.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	249,686,791.09	117,116,496.82	132,570,294.27
Transferencias Directas y Subsidios	249,686,791.09	117,116,496.82	132,570,294.27
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	79,910,309.13	40,500,506.91	39,409,802.22
6000 Inversión Pública	1,214,490,680.91	407,825,569.89	806,665,111.02
Gasto de Capital	1,294,400,990.04	448,326,076.80	846,074,913.24
Gasto No Programable	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
9000 Deuda Pública.	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
Amortización de la Deuda	127,521,972.07	88,617,283.08	38,904,688.99
Total General	3,945,469,170.19	1,742,158,918.61	2,203,310,251.58

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y, que en forma neta importan la cantidad de 147 millones 394 mil 125 pesos con 14 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 111 millones 225 mil 936 pesos con 19 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA						
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023						
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACION LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EN S.E. DE FECHA 18 DE ABRIL 2023	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
00100	Presidencia Municipal	64,587,199.85			33,307.39	64,553,892.46
00200	Sindicatura	87,378,856.00			59,176.94	87,319,679.06
00300	Regidores	39,688,195.44		377,335.34		40,065,530.78
00400	Secretaría del Ayuntamiento	87,727,327.50		7,342,399.31		95,069,726.81
00500	Secretaría de Administración	676,446,171.31	-24,802,532.68	15,831,708.90		667,475,347.53
00600	Secretaría de Fomento Económico	20,311,865.77		3,598,542.04		23,910,407.81
00700	Secretaría de Turismo	31,566,563.32	260,000.00	3,969,994.58		35,796,557.90
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	146,532,854.92		11,932,850.80		158,465,705.72
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	47,080,679.65		1,276,858.36		48,357,538.01
01000	Secretaría de Servicios Públicos	534,047,568.66	3,302,986.33	6,370,399.82		543,720,954.81
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	34,783,678.97		2,911,127.76		37,694,806.73
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,098,329,137.08	208,915,999.89	12,704,079.02		1,319,949,215.99
01300	Secretaría de Cultura	18,727,810.18			67,132.54	18,660,677.64
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	262,231,904.96		7,547,226.64		269,779,131.60
01500	Tesorería Municipal	216,052,856.33		63,049,384.70		279,102,241.03
01600	Contraloría Municipal	23,262,485.84			1,082,232.54	22,180,253.30
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	88,626,692.18		6,784,106.74		95,410,798.92
01800	Gerencia del Centro Histórico	17,490,797.00		424,404.32		17,915,201.32
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IUJM	4,103,650.87				4,103,650.87
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,609,438.73				13,609,438.73
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,426,844.35				8,426,844.35
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,647,206.72		1,000,000.00		17,647,206.72
02300	Instituto Municipal de Salud	10,148,198.40				10,148,198.40
02400	Colegio de Morelia	14,968,252.94		532,723.57		15,500,976.51
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,176,239.77		843,373.54		8,019,613.31
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,152,738.00		550,836.42		10,703,574.42
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,027,933.24		346,773.28		5,374,706.52
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	171,376,022.21	1,283,546.46		146,152,275.73	26,507,292.94
T o t a l		3,756,509,170.19	188,960,000.00	147,394,125.14	147,394,125.14	3,945,469,170.19

- VI. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 511 millones 183 mil 993 pesos, el Pasivo Total a 451 millones 574 mil 089 pesos y el Patrimonio Municipal a 9 mil 059 millones 609 mil 904 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2023, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, y que en forma neta importan la cantidad de 147 millones 394 mil 125 pesos con 14 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 111 millones 225 mil 936 pesos con 19 centavos.
- SEGUNDO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.
- TERCERO.** Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- CUARTO.** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- QUINTO.** Aprobación del expediente de Desempeño anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
- SEXTO.** Aprobación a las modificaciones del numeral 424 del Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el Ejercicio Fiscal 2023.
- SÉPTIMO.** Aprobación a las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Municipio de Morelia.
- OCTAVO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2023.
- NOVENO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- DÉCIMO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestaria y Unidad Responsable.
- DÉCIMO PRIMERO.** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:
- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, revela en su cuerpo recursos generados por 955 millones 586 mil 734 pesos con 21 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 73 millones 349 mil 039 pesos con 89 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 100 millones 573 mil 486 pesos con 83 centavos; traspasos por realizar de menos 2 mil 446 pesos con 16 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 147 millones 374 mil 612 pesos con 11 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.
 - b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, revela recursos generados por 319 millones 812 mil 703 pesos con 39 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 11 millones 640 mil 929 pesos con 40 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 389 millones 797 mil 554 pesos con 16 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 54 millones 930 mil 787 pesos con 59 centavos, pagos por efectuar por 7 millones 227

mil 486 pesos con 15 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 3 millones 814 mil 352 pesos con 37 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

- c) De Participaciones, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, revela recursos generados por 566 millones 283 mil 184 pesos con 26 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 40 millones 602 mil 643 pesos con 52 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 590 millones 029 mil 218 pesos con 61 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 30 millones 268 mil 034 pesos con 70 centavos, pagos por efectuar por 22 millones 508 mil 113 pesos con 49 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 69 millones 632 mil 757 pesos con 36 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO

SEGUNDO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

TERCERO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efecto de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de julio de 2023.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ; REGIDOR INTEGRANTE: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE: C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: COORDINADOR DE LA COMISIÓN: C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS Y REGIDOR INTEGRANTE, C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL